

**PLAN DE TRANSICIÓN  
PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA – PTEP  
DECRETO 1122 DE 2024  
INFORME DE SEGUIMIENTO**

**OBJETIVO:**

Verificar el nivel de avance y cumplimiento de las acciones establecidas en el Plan de Transición del Programa de Transparencia y Ética Pública de Casur de Casur en el marco del Decreto 1122 de 2024.

**CRITERIOS:**

- [Ley 1474 de 2011, Art. 76](#) "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública."
- [Decreto 19 de 2012 Art. 237](#) "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública."
- [Decreto 1081 de 2015](#), Título 4 Plan Anticorrupción y de Atención al ciudadano artículo 2-1-4-6 "Mecanismos de seguimiento al cumplimiento y monitoreo. El mecanismo de seguimiento al cumplimiento de las orientaciones y obligaciones derivadas de los mencionados documentos, estará a cargo de las oficinas de control interno, para lo cual se publicará en la página web de la respectiva entidad, las actividades realizadas, de acuerdo con los parámetros establecidos."
- [Ley 2195 de 2022 Art. 31](#), el cual modifica el Artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, estableciendo nuevos aspectos que deben ser incluidos para promover la cultura de la legalidad e identificar, medir, controlar y monitorear constantemente el riesgo de corrupción en el desarrollo de la misionalidad.
- [Decreto 1122 de 2024](#) "Por el cual se reglamenta el artículo [73](#) de la Ley [1474](#) de 2011, modificado por el artículo [31](#) de la Ley [2195](#) de 2022, en lo relacionado con los Programas de Transparencia y Ética Pública".

**METODOLOGÍA:**

1. Verificar el Plan de Transición del Programa de Transparencia y Ética Pública de la Entidad en el marco del Decreto 1122 de 2024.
2. A través de la herramienta Suite Visión Empresarial (S.V.E.) se realiza el proceso de validación y verificación de la coherencia de los soportes aportados por los responsables de las actividades, y lo planificado en la actividad propuesta, así como las fechas de inicio y finalización de las mismas.

3. De acuerdo con los resultados del análisis, se determina el nivel de avance y cumplimiento en la ejecución de las acciones, así como el impacto generado por aquellas que no fueron desarrolladas según lo planificado.

#### ALCANCE:

El presente informe se realiza sobre el análisis a la cadena de valor de la Entidad comprometida en el desarrollo del PTEP con corte al 30 de abril de 2025.

#### RESULTADO DEL ANÁLISIS:

La Oficina Asesora de Planeación e Informática en aplicación de los lineamientos establecidos en el Anexo Técnico del Decreto Reglamentario 1122/2024 estructuró el Plan de Transición del PTEP de la Entidad, con una proyección de actividades para 2025-2026 a fin de finalizar el periodo de ejecución del Plan Nacional de Desarrollo 2023-2027 y de esta manera, generar la estructuración del PTEP vigencia 2027-2031.

Este plan contempla de manera consolidada las siguientes fases:

SEGUIMIENTO PLAN DE TRANSICIÓN PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA- DECRETO 1122 DE 2024 CORTE 30-04-2025					
FASE	TOTAL DE ACTIVIDADES PLANIFICADAS	ACTIVIDADES PLANIFICADAS A LA FECHA DE CORTE	ACTIVIDADES EJECUTADAS	AVANCE	CUMPLIMIENTO
FORMULACIÓN	2	1	1	50%	100%
VALIDACIÓN POR GRUPOS DE VALOR	1	0	0	0%	100%
CONSOLIDACIÓN	1	0	0	0%	100%
APROBACIÓN	2	0	0	0%	100%
PUBLICACIÓN	1	0	0	0%	100%
EJECUCIÓN	1	0	0	0%	100%
MODIFICACIÓN O REFORMULACIÓN	1	0	0	0%	100%
<b>TOTAL</b>	<b>9</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>11%</b>	<b>100%</b>

Fuente: Creación propia Oficina de Control Interno CASUR.

De acuerdo con lo anterior, se evidencia el cumplimiento de la tarea "Formular el Eje transversal en mesas de trabajo" acción planificada entre el 1 de febrero y el 15 de marzo de la presente vigencia.

La verificación realizada estableció el cumplimiento de esta actividad; sin embargo, en su desarrollo, la Oficina Asesora de Planeación, estableció que no era necesaria la realización de las mesas de trabajo considerando que la definición del mismo se regía puntualmente por lo determinado en el Anexo Técnico del Decreto 1122/2024.

Sin embargo, como instancia metodológica del plan, este fue remitido al grupo Directivo de la Entidad con el fin de retroalimentar el proceso de construcción del mismo, sin embargo; la Oficina Asesora de Planeación sólo recibió retroalimentación por parte de la Oficina de Control Interno quien remitió sus observaciones mediante correo electrónico

de fecha abril 28/2025; posteriormente se realizó una sesión de retroalimentación y análisis de las mismas con la Oficina Asesora de Planeación e Informática.

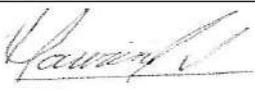
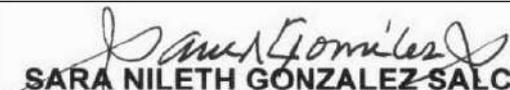
De acuerdo con lo definido en el mismo plan, este, fue presentado y aprobado en sesión del Comité Institucional de Gestión y Desempeño llevada a cabo el día 12 de mayo de 2025.

#### CONCLUSIONES:

1. El seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno permitió identificar oportunidades de mejora sustanciales en la formulación del Plan de Transición del Programa de Transparencia y Ética Pública, en aspectos clave como la redacción de objetivos, el alcance, los mecanismos de implementación y el rol de los actores responsables, los cuales impactan directamente la viabilidad y eficacia de su implementación.
2. A la fecha de corte del presente informe se evidencia un avance de ejecución del 11% y un cumplimiento del 100% de las acciones programadas.

#### RECOMENDACIONES:

- Se hace énfasis en relación con que la definición del componente programático del Plan de Transición PTEP que determine de manera clara los entregables de cada fase, los responsables y las métricas de verificación a fin de permitir que la evaluación del avance, impacto y resultados, en el contexto de la lucha contra la corrupción sea viable y consistente con los objetivos del mismo.
- Es importante que se realice un adecuado análisis de la metodología a aplicar en la ejecución y desarrollo de las diferentes actividades asociadas tanto al Plan de Transición como al Programático, con el fin de dar cumplimiento integral a las mismas.

Elaboró:	Revisó y Aprobó:
	 <b>SARA NILETH GONZALEZ SALCEDO</b> JEFE DE OFICINA CONTROL INTERNO
<b>GABRIEL MAURICIO ROZO NIETO</b>	<b>SARA NILETH GONZÁLEZ SALCEDO</b>
Auxiliar de Servicios Grado 33	Jefe Oficina de Control Interno
	Fecha de elaboración: Mayo 29 de 2025
<b>CAROLINA SUÁREZ HURTADO</b>	
Profesional Contratista	